



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0391-2022-UNAP

Iquitos, 25 de mayo de 2022

VISTO:

El recurso presentado el 25 de mayo de 2022, por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, solicita al rector encargar la jefatura mencionada del 30 de mayo al 01 de junio de 2022, a don Francisco Anibal Herrera Noel, contratado en la plaza N° 000908, para realizar funciones profesionales en la Secretaría General de la UNAP, debido a que tiene que ausentarse de la ciudad por motivos personales;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, a don **Francisco Anibal Herrera Noel**, contratado en la plaza N° 000908, para realizar funciones profesionales en la Secretaría General de la UNAP, del **30 de mayo al 01 de junio de 2022**, la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL